



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 3218

Por la cual se conceden unas vacaciones

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE
AMBIENTE**

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 561 de 2.006 y,

CONSIDERANDO

Que la señora **LUZ ALEIDA ALONSO BERNAL**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.922.180 de Bogotá D.C., Secretaria Ejecutiva Código 425 Grado 27 del Despacho de la Secretaria, laboró en forma ininterrumpida el periodo comprendido entre el 1° de Julio de 2006 y el 30 de Junio de 2.007 y que la funcionaria solicita se le concedan las vacaciones correspondientes a este periodo de servicio, a partir del 1° de Octubre de 2.008.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones a la Señora **LUZ ALEIDA ALONSO BERNAL**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.922.180 de Bogotá D.C. Secretaria Ejecutiva Código 425 Grado 27 del Despacho de la Secretaria, por el tiempo laborado y comprendido entre el 1° de Julio de 2.006 y el 30 de Junio de 2.007, a partir del 1° de Octubre de 2.008.

ARTICULO SEGUNDO. La funcionaria deberá reintegrarse a sus labores el día 23 de Octubre de 2.008.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 10 SEP 2008


NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Lucas Álvarez Méndez

Revisó: Patricia Palomo García

Aprobó: Nubia Consuelo Moreno González.